



Resolución No. Res\_UAIP\_07/2013

San Salvador, a las once horas con treinta minutos, del día dieciséis de enero de dos mil trece, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA** de la **COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA (CEPA)**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. Sol\_UAIP\_03/2013** presentada el quince de los corrientes a esta Unidad, por parte de la Srta. \_\_\_\_\_ y con base al Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se ha analizado lo solicitado, habiéndose realizado las gestiones internas con el Departamento de Planificación, y a fin de dar respuesta oportuna, por tanto se **RESUELVE**:

- I. Con base al Art. 10 numeral 21) de la LAIP, establece como información oficiosa los mecanismos de participación ciudadana, siendo los informes de Rendición de Cuentas que ha presentado esta Institución publicados como información Oficiosa, cuyo acceso se encuentra en disposición del público, para su consulta en el portal de transparencia de esta Institución en la pagina [www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv), mediante el logo "Gobierno Transparente". Por tanto se hace entregar la siguiente información.
  - a. Informe de Rendición de Cuenta 2009 – 2010.
  - b. Informe de Rendición de Cuenta 2010 – 2011.
  
- II. Al respecto, según lugar definido para recibir notificación mediante correo \_\_\_\_\_, se adjunta la información en referencia en el romano I y la Resolución No. Res\_UAIP\_07/2013 de fecha 16/01/13, ambas en formato PDF.

Se hace de su conocimiento que puede consultar la información publica de oficio de esta Institución en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web de CEPA [www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv), mediante el logo "Gobierno Transparente" **.NOTIFIQUESE**

Lic. Bertila del Carmen González Juárez  
Oficial de Información

